

Contando diez y fin a este Ayuntamiento, y firmo el dho Sr. Alcalde por si, y por los demas segun costumbre, y en fee de todo ello fo el dho Es 11

Joaguin Torracodes
Moya y Ortega

Ante mi

Feixo de Aragoitia
Ariana

Muncam.º pericialar. de 23 de Abril.

En la Sala principal de las Casas Concebidas de esta Villa de Bergara a veinte y tres de Abril de mil ochocientos sesenta y quatro por fee y testimonio en mi el Infraescrito Conde de Aragoitia, y el numero y Ayuntamiento de ella se juntaron y congregaron segun costumbre los Sr. D. Joaquin Torracodes de Moya y Ortega Alcalde, D. Miguel Joseph de Olaso y Tomalabe sindaco por Real, D. Joaquin Maria de Berroeta y D. Juan y D. Miguel Torracodes de Olaso y Libanari D.º y Embaxador de la Real Diputacion, que son la mayor parte de la Justicia y Regimiento de esta referida Villa, y de ello fo el dho presente Escrivano de fee: Testimonio de mi Junco y condecorado el mencionado Sr. D. Joaquin Maria de Berroeta Mayor de la Hermita de San Joseph de esta misma Villa dio parte al Ayuntamiento de que hauendo manifestado como tal Mayor. y de acuerdo con ella, con los Abuelos del Camino de dha Hermita, que expeculiraban la heredad de que esta referida Villa se apropia para la creccion de ella, se haia embarazado alor Operacion el dho dchos Abuelos por D. Juan Thomas de Alcaata Parroco Beneficiado y Coadiutor de la Iglesia Parroquial de Santa Maria de Izondo: El Ayuntamiento enterado de esta Representacion remonido presente que la heredad y tierras en que esta Cruzada lactada de dha Hermita fueron adquiridas por esta dha Villa para la Extension de la misma Hermita, y su manutencion, sin que jamas haia cedido ni podido ceder la propiedad de ellas sin Real facultad, y notando lo vantage que dha d.º haia

Sobre hauearse enorbado por D. Juan Thomas de Alcaata la continuacion de los arboles nocivos del camino de la Hermita de San Joseph

Thomas de Alcaeta haia embarcado sin prebia atencion alguna
 el case de los Arboles nocivos aun despues que supo se cortaban por
 orden del referido Sr. May. Acordo el Ayuntamiento que luego y sin
 dilacion alguna se corten los citados Arboles a expencion de lo que estan
 en la Plaza de la Inimica Hermita, y quedo Sr. Mayor como
 por subcesor ponga en la Srta. de Conduccion de todas las expensas de
 tierras y heredades la expencion de pertenecer su propiedad a esta referida
 noble Villa //

Con tanto vieron por a este Ayuntamiento y firmo el dho Sr. Alcalde
 por si y por lo demas segun costumbre, y en fee de todo ello fo el dho dho =
 en el mandado //

Joaquin Ignacio de
 Moya y Ortega

Ante mi

Pedro de Arangoitia
 Notario

Ayuntamiento General de 6 de Mayo.

En la Sala Principal de las Casas Concejales de
 esta Villa de Bergara a diez de Mayo de mil setecientos sesenta
 y quatro haviendo precedido publicacion por las dhas Parroquiales
 de ella se juntaron y congregaron segun costumbre por fee y testimonio
 con el Infraescrito Escribano de su Magestad, y del numero y Ayun-
 tamiento de esta referida Villa se juntaron y congregaron segun costumbre
 los señores Sr. Joaquin Ignacio de Moya y Ortega Alcalde, Sr.
 Miguel Joseph de Olaso y Lemalabe Sindico por su oficio, Sr. Ignacio Maria
 de Berroeta y Olaso, Sr. Joseph de Aguirre Merino, Sebastian de
 Echebarria, Miguel Antonio de Gortazar, y Juan de Goribar Dipu-
 tados, que son la maior y la mayor parte de la Justicia y Regimiento
 de esta mencionada Villa y su jurisdiccion (que fo el dho presente dho
 oficio) Sr. Juan Fran. de Culace y Santa Cruz, Sr. Joseph Nepoles
 de Oraca y Gallavegui, Sr. Joseph Antonio de Zubera, Sr.
 Manuel Ignacio de Olaso, Pedro de Gortazar Concejales, y el dho